



Montevideo, 25 de abril de 2018.

R.de D.N° 185 /2018

Acta 1003

EE2018-67-001-000434

Tomado conocimiento de la solicitud planteada por el funcionario Jorge Romeo DA SILVA C.7349, por la línea, ante el Jefe Departamental de Correos de Artigas- Esc. Carlos Eraña- en donde expone y acredita su actual estado de salud y en consecuencia su lógica necesidad de que se proceda al mantenimiento de los componentes remuneratorios en sus haberes de licencia médica, **este Directorio DISPONE:** Cometer a la Gerencia de Gestión de Capital Humano, se instrumente la excepción de pago de los componentes remuneratorios correspondientes, al funcionario Jorge Romeo DA SILVA, C. 7349, en virtud de las disposiciones de la R. de D.N°125/2017 deL 15 de marzo de 2017 que aprueba el Reglamento de Situaciones Funcionales Invalidantes.

Transcríbase al Departamento de Liquidación de Sueldos.

Pase a la Gerencia de Gestión de Capital Humano para su implementación.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA

SECRETARIA GENERAL